

MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 035
Res. 291/ 2019

Progreso, 27 de Diciembre de 2019.

VISTO: Los compromisos de gestión establecidos en el Art. 23 del Presupuesto 2016-2020 de la Intendencia de Canelones

CONSIDERANDO II: Que los mismos se ejecutan a través de la co-financiación de obras de mantenimiento ejecutados por la Intendencia de Canelones y se materializan a través de los renglones 141, 245 y eventualmente el 278.

CONSIDERANDO III: Que la Dirección Gral. De Obras, uno de los ejecutantes de dichos mantenimientos ha establecido una previsión de gastos de fleteros de \$ 1,183,782,00.

CONSIDERANDO: Que el gasto comprende un servicio cuya suspensión significaría un grave resentimiento de la operativa habitual del Gobierno Departamental, por lo que puede resolverse aún excediendo el período de gobierno.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto anual de \$ 1,183,782,00 correspondiente al renglón 245 -fletes y otros gastos contratados dentro del país- de acuerdo al registro establecido oportunamente.

3) Comuníquese la presente a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección Gral. De Obras, dirección General de RRF y Sistema Financiero de Municipios.


PABLO OLIVERA
Concejal


JAVIER PETROCELLI
Alcalde

MARIANA BAUHOFFER
Concejal


EDUARDO IBÁÑEZ
Concejal


MARÍA MOSEGUI
Concejal